



**SEDAPA**

Secretaría de Desarrollo Agropecuario,  
Pesca y Acuicultura

40

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NÚMERO:	SEDAPA/D.J./U.T./24/2016.
ASUNTO:	SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN R.R./076/2016.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 18 de mayo del 2016.

C. [REDACTED] \*  
**PRESENTE:**

Para dar puntual cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, en relación al Recurso de Revisión, interpuesto por usted el 28 de enero del 2016, el cual fue registrado con número de folio [REDACTED] en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), me permito proporcionar la información requerida de conformidad con lo siguiente:

Mediante oficio SEDAPA/D.J./U.T./023/2016, del 06 de mayo del 2016, se notificó la resolución que emitió el Órgano Garante al C.P. Carlos Alfredo Franco Ziga, Director Administrativo de la SEDAPA, solicitando fuera remitida la información requerida y de los años solicitados a ésta Unidad de Transparencia, en los términos señalados, como lo hago saber con la copia del documento que se anexa al presente.

Acceso a la Información Pública y de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
Plataforma de Acuerdos

Con fecha 16 de mayo del 2016, mediante oficio número SEDAPA/DA/0233/2016, el Director Administrativo dio respuesta al oficio referido en el párrafo anterior, anexando la relación de personas físicas y morales que recibieron apoyos de esta Secretaría, mismo que adjunto al presente, así como los archivos digitales completos del periodo solicitado.

Por lo anterior, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se da por solventada la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, notificándose a ese Órgano Garante en un periodo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley antes referida.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



**SEDAPA** ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO BIEN ES LA PAZ"

Dirección Jurídica

LIC. GUSTAVO DE JESUS CABALLERO HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa.- Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca.- Para su conocimiento.  
Expediente.  
Minutario.

\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

\*FOLIO SOLICITUD.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.



AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NÚMERO:	SEDAPA/D.J./U.T./25/2016.
ASUNTO:	SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./076/2016.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 20 de mayo del 2016.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA,**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL IAIP OAXACA.**  
**P R E S E N T E:**

En atención a la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, derivada del Recurso de Revisión R.R./076/2016, interpuesto por el Ciudadano [REDACTED] el 28 de enero del 2016, el cual fue registrado con número de folio [REDACTED], en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), me permito indicar lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, informo que con fecha 18 de mayo del 2016, estando en el término legal establecido fue proporcionada la información requerida y de los años solicitados al C. Recurrente en relación al Recurso de Revisión R.R./076/2016, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto a su digno cargo el 29 de abril del 2016, por lo que anexo al presente copia del oficio SEDAPA/D.J./U.T./24/2016, así como la impresión de la pantalla del envío de información por correo electrónico al recurrente, con copia de conocimiento al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Oaxaca, mismo que acusó de recibido con fecha 19 de mayo del presente.

Por lo anterior, una vez cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante, solicito atentamente tenga a bien archivarse dicho expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



**SEDAPA**  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario,  
Pesca y Acuicultura

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. GUSTAVO DE JESUS CABALLERO HERNÁNDEZ,**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Expediente.  
Minutario.



**SEDAPA**

Secretaría de Desarrollo Agropecuario,  
Pesca y Acuicultura

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUMERO:	SEDAPA/D.J./U.T./24/2016.
ASUNTO:	SE PROPORCIONA LA INFORMACION REQUERIDA EN RELACION AL RECURSO DE REVISION R.R./076/2016.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 18 de mayo del 2016.

C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Para dar puntual cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, en relación al Recurso de Revisión, interpuesto por usted el 28 de enero del 2016, el cual fue registrado con número de folio [REDACTED] en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), me permito proporcionar la información requerida de conformidad con lo siguiente:

Mediante oficio SEDAPA/D.J./U.T./023/2016, del 06 de mayo del 2016, se notificó la resolución que emitió el Órgano Garante al C.P. Carlos Alfredo Franco Ziga, Director Administrativo de la SEDAPA, solicitando fuera remitida la información requerida y de los años solicitados a ésta Unidad de Transparencia, en los términos señalados, como lo hago saber con la copia del documento que se anexa al presente.

Proceso  
de Acceso  
a la Información  
Pública  
de Datos  
Personales  
del Estado  
de Oaxaca

Con fecha 16 de mayo del 2016, mediante oficio número SEDAPA/DA/0233/2016, el Director Administrativo dio respuesta al oficio referido en el párrafo anterior, anexando la relación de personas físicas y morales que recibieron apoyos de esta Secretaría, mismo que adjunto al presente, así como los archivos digitales completos del periodo solicitado.

Por lo anterior, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se da por solventada la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, notificándose a ese Órgano Garante en un periodo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley antes referida.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



**SEDAPA** ATENTAMENTE.  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
 PESCA Y ACUICULTURA  
 "EL RESPETO AL DERECHO BUENO ES LA PAZ"  
 Dirección Jurídica  
**LIC. GUSTAVO DE JESÚS CABALLERO HERNÁNDEZ,**  
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa.- Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca.- Para su conocimiento.  
Expediente:  
Minutario.



Dirección Jurídica <juridicosedapa@gmail.com>

## SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./076/2016.

1 mensaje

Dirección Jurídica <juridicosedapa@gmail.com>

18 de mayo de 2016, 16:16

Para: [REDACTED] oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx, [REDACTED]

**C. RUBEN HUERTA ZAPIÉN.**

**PRESENTE:**

Para dar puntual cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, en relación al Recurso de Revisión, interpuesto por usted el 28 de enero del 2016, el cual fue registrado con número de folio [REDACTED] en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), me permito proporcionar la información requerida de conformidad con lo siguiente:

Mediante oficio SEDAPA/D.J./U.T./023/2016, del 06 de mayo del 2016, se notificó la resolución que emitió el Órgano Garante al C.P. Carlos Alfredo Franco Ziga, Director Administrativo de la SEDAPA, solicitando fuera permitida la información requerida y de los años solicitados a ésta Unidad de Transparencia, en los términos señalados, como lo hago saber con la copia del documento que se anexa al presente.

Con fecha 16 de mayo del 2016, mediante oficio número SEDAPA/DA/0233/2016, el Director Administrativo dio respuesta al oficio referido en el párrafo anterior, anexando la relación de personas físicas y morales que recibieron apoyos de esta Secretaría, mismo que adjunto al presente, así como los archivos digitales completos del periodo solicitado.

Por lo anterior, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se da por solventada la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, notificándose a ese Órgano Garante en un periodo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley antes referida.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

LIC. GUSTAVO DE JESÚS CABALLERO HERNÁNDEZ,

DIRECTOR JURÍDICO Y

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

---

 **INFORMACIÓN COMPLETA REC DE REV.rar**  
3859K

---

~~...~~  
casc  
in Pr...  
la Dir... personales  
Oaxac...  
~~...~~  
le Act...

70



Dirección Jurídica <juridicosedapa@gmail.com>

**Acuso recibo: Re: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./076/2016.**

1 mensaje

oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx <oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx>  
Para: Dirección Jurídica <juridicosedapa@gmail.com>

19 de mayo de 2016, 09:02

caso  
Información Pública  
Datos Personales  
Oaxaca

Acuso recibo de correo electrónico de fecha 19 de Mayo del presente año, el cual será turnado al área correspondiente.

Atentamente  
Oficialía de Partes del Instituto de Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

**Asunto:** SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./076/2016.

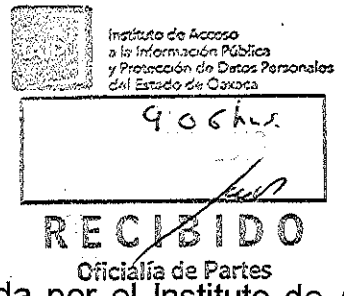
**De:** Direccion Juridica <juridicosedapa@gmail.com>

**Fecha:** 18/05/2016 04:16 p.m.

**Para:** [Redacted], oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx,  
[Redacted]

C. [Redacted]

**PRESENTE:**



Para dar puntual cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, en relación al Recurso de Revisión, interpuesto por usted el 28 de enero del 2016, el cual fue registrado con número de folio [Redacted] en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), me permito proporcionar la información requerida de conformidad con lo siguiente:

Mediante oficio SEDAPA/D.J./U.T./023/2016, del 06 de mayo del 2016, se notificó la resolución que emitió el Órgano Garante al C.P. Carlos Alfredo Franco Ziga, Director Administrativo de la SEDAPA, solicitando fuera remitida la información requerida y de los años solicitados a ésta Unidad de Transparencia, en los términos señalados, como lo hago saber con la copia del documento que se anexa al presente.

Con fecha 16 de mayo del 2016, mediante oficio número SEDAPA/DA/0233/2016, el Director Administrativo dio respuesta al oficio referido en el párrafo anterior, anexando la relación de personas físicas y morales que recibieron apoyos de esta Secretaría, mismo que adjunto al presente, así como los archivos digitales completos del periodo solicitado.

Por lo anterior, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se da por solventada la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, notificándose a ese Órgano Garante en un periodo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley antes referida.

\*CORREO DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*CORREO DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*FOLIO SOLICITUD.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
“EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**LIC. GUSTAVO DE JESÚS CABALLERO HERNÁNDEZ,  
DIRECTOR JURÍDICO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Acceso  
ión Pública  
e Datos  
Oaxaca  
Acuerdos

Adjuntos:

INFORMACIÓN COMPLETA REC DE REV.rar

3.8 MB